

NORMATIVA

TRAIL TERRERAS 2017

Artículo 1º.- La carrera tendrá lugar el **Sábado 23 de diciembre de 2017**, a las 10:00h para la modalidad senderista de 16 km. A las 11:00h para los senderistas de 7km y para los runners de 16 km y 7 km. El Trail Terreras se regirá bajo el presente reglamento.

Artículo 2º.- El recorrido tiene varias distancias, que van desde los **16 km** que componen la prueba principal, hasta los **7 km** del minitrail. El recorrido transcurre por pista, rambla y veredas. Estará completamente balizado y señalizado, con un desnivel positivo acumulado de 350 metros para el Trail y de 160 metros para el trazado del minitrail.

Artículo 3º.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, con el requisito de que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba, tanto en caso de participar en la modalidad de los 16 km como en el minitrail de 7 km.

En caso de ser menor de edad, tanto si va a participar en la prueba larga de los 16km, así como en el Mini Trail de 7 km, deberán rellenar la Autorización Paterna disponible en la web de la prueba, y se entregará a La Organización junto con una fotocopia del DNI, en el momento de la entrega de dorsales.

En cualquier caso, La Organización podrá denegar la participación en la prueba del participante, si lo considera oportuno y cree que no reúne las condiciones mínimas exigibles para poder realizar el recorrido.

Artículo 4º.-MODALIDADES y CATEGORÍAS:

Modalidades:

- Trail: 16 km, Senderista y Runner.
- Mini-Trail de 7 km, Senderista y Runner.

Categorías:

TRAIL 16 km:

La modalidad **runner** se divide en las siguientes categorías:

Promesa (de 18 a 23 años), Senior (de 24 a 39 años), Veterano (de 40 a 49 años), Máster 50 (de 50 en adelante), Local. Todas estas categorías se subdividen en Masculina y Femenina.

(años cumplidos el día de la prueba).

MINI-TRAIL 7km:

La modalidad **runner** sólo cuenta con una clasificación general tanto masculina como femenina.

Artículo 5º.- CARÁCTER COMPETITIVO:

Únicamente será competitiva la categoría **RUNNER**; La modalidad **SENDERISTA**, tendrá un carácter recreativo y saludable, por lo que no dispondrá de clasificaciones ni categorías..

Artículo 6º.- INSCRIPCIONES:

En la web: www.cruzandolameta.es .

Al formalizar la inscripción, recibirás un email y un SMS, de confirmación.

El plazo de inscripciones finaliza el 20 de diciembre de 2017.

!!!No se admitirán inscripciones fuera de plazo!!!

Artículo 7º.- PRECIOS:

El importe de la inscripción para el Trail/senderismo de 16 km es de 13€. Para la prueba de 7km tanto para Runner como senderistas será de 8€. Estas dos modalidades dan derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil, seguro médico-deportivo, avituallamientos, bolsa del corredor con camiseta técnica y otros obsequios aportados por nuestros colaboradores y el resto de servicios ofrecidos por la Organización.

Artículo 8º.- RECOGIDA DORSALES:

La recogida de dorsales se realizará el día de la prueba, hasta media hora antes del comienzo de cada una de las pruebas.

Es absolutamente imprescindible presentar el D.N.I., para la retirada del dorsal. Es aconsejable que lleve el justificante de pago, por si se lo solicitara la Organización.

Los corredores menores de edad, inscritos en la prueba principal como en la de 7km, tendrán que presentar además, la Autorización Paterna junto con fotocopia del DNI, para la retirada del dorsal.

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

Ante la ausencia de documentación o duda sobre la misma, será la Organización quién resuelva la incidencia, autorizando o denegando la participación del atleta.

Artículo 9º.- Se llevará a cabo una breve explicación de las características del circuito 5 minutos antes de la prueba "a las 10:55h." para todos los runners y senderistas 7km, y a las 09:55h. para los senderistas 16 km.

Artículo 10º.- CRONOMETRAJE:

La prueba será cronometrada mediante sistema de chip desechable en el propio dorsal, por lo que no será necesaria su devolución.

Al finalizar la prueba, se enviará un e-mail a todos los participantes, con su tiempo y clasificación en la misma.

Artículo 11°.- SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES:

El recorrido estará señalizado con trozos de cinta de plástico y carteles indicadores, siendo obligatorio el paso por los controles establecidos. Existirán referencias kilométricas en los controles.

Todos los puntos kilométricos estarán señalizados.

Artículo 12°.- TIEMPOS DE PASO:

Los “corredores o coches escoba” o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado físico así lo aconseja.

El corredor que se retire deberá avisar al puesto de control más próximo y entregar el dorsal a la Organización.

La meta se cerrará a las 13:30h. A partir de ese momento, todos los servicios ofrecidos por la Organización, así como los servicios de seguridad, tráfico, Protección Civil y/o Cruz Roja, “ambulancia y médico” podrán dejar de estar operativos.

Artículo 13°.-AVITUALLAMIENTOS:

Existirán 3 avituallamientos en el recorrido largo, 2 de ellos durante el recorrido "cada 6 km" aproximadamente. Kilómetros 6 y 12 aproximadamente, y un último avituallamiento en Meta. El recorrido corto contará con 1 avituallamiento en el kilómetro 3 y otro en meta

Los avituallamientos serán de agua en el primero y, en el resto de agua, isotónico y fruta.

Artículo 14°.- TROFEOS:

La modalidad **RUNNER 16km**, obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría, descritas en el artículo N°4, (Masculino y Femenino).

También habrá trofeos para los tres primeros clasificados Locales, (Masculino y Femenino).

La modalidad **RUNNER 7km**, obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de la clasificación general (Masculino y Femenino).

En la modalidad **SENDERISTA**, como se apunta en el artículo N°4, será de carácter recreativo y saludable, y no tendrá trofeos.

Otros Premios:

- Placa-Trofeo, al **Club con mayor número de participantes**

Todos aquellos corredores que consigan alguno de los premios establecidos, tendrán que presentar su dorsal. La no comparecencia en la ceremonia de entrega de premios dará lugar a la pérdida del derecho a la recepción del premio o trofeo obtenido.

Artículo 15°.DESCALIFICACIONES:

Quedará descalificado todo el que:

-No cumpla el presente reglamento, no complete la totalidad del recorrido o no pase por algunos de los controles establecidos, deteriore o ensucie el entorno, no lleve su dorsal o no sea bien visible, corra con el dorsal adjudicado a otro participante, que se inscriba con datos falsos, manifestar un comportamiento no deportivo o desatienda las indicaciones del personal de la Organización o Jueces.

Artículo 16°.- Todos los participantes en la prueba que no estén inscritos en la misma, serán invitados amablemente a abandonar la prueba y, en todo caso no se les permitirá la entrada en meta, así como tampoco tendrán derecho a asistencia en los distintos avituallamientos, ni ningún otro de los servicios ofrecidos por la Organización.

Artículo 17º.- SEGURIDAD:

- Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados y a respetar las normas de circulación en los tramos de carretera y, obedecer a los agentes encargados del control de tráfico, voluntarios, Protección Civil, Cruz Roja y demás miembros de la Organización.
- La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

Artículo 18º.- ESTADO FÍSICO Y SALUD:

- Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba de gran dureza, que reúne a la vez condiciones como el alto kilometraje, larga duración, fuertes desniveles, exposición al sol, etc.
- Al formalizar la inscripción en la prueba, en cualquiera de sus modalidades, se entiende que el participante, confirma y acepta estar en buen estado de salud y tener las condiciones óptimas mínimas que garanticen realizar la prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de la Prueba de cualquier responsabilidad.

En cualquier caso, la Organización dispone de un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba, tal y como se recoge en el art. 14, apartado c, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Artículo 19°.- RETIRADA DE LA PRUEBA:

-El corredor que decida retirarse, deberá hacerlo en el punto que esté ubicado algún voluntario de la Organización, comunicándoselo a éste y entregando su dorsal.

-Los servicios médicos de la carrera, podrán comunicar a un corredor la obligatoriedad de abandonar la misma en caso de que consideren que por la circunstancia que sea, no estén en condiciones de continuar.

-Si a pesar de ello el corredor decide hacerlo, las consecuencias que se deriven de esta decisión será responsabilidad única del corredor.

Artículo 20°.- CONSEJOS Y RECOMENDACIONES:

-En función de las condiciones meteorológicas se podrá aconsejar o incluso exigir a los corredores que vistan malla larga, prenda cortavientos, guantes.

-Es aconsejable beber en todos los avituallamientos y alimentarse convenientemente..

-La prueba se desarrolla en un paraje protegido de gran belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno.

-En cada uno de los puestos de avituallamiento, se dispondrán de cajas y/o contenedores para echar los residuos y botellas.

-El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación de la prueba.

Artículo 21°.- SERVICIOS OFRECIDOS EN META:

-Se dispondrá de vestuarios, con duchas y aseos.

-Se habilitará una zona de guardarropa, próxima a la zona de meta. La Organización no se hace responsable de los objetos depositados en ella.

-Se invitará a los participantes a un aperitivo por parte de la Organización, al finalizar la prueba.

Artículo 22°.- CLASIFICACIONES, DIPLOMAS, FOTOS:

Las clasificaciones definitivas de la prueba, así como los diplomas personalizados de cada participante y las fotos realizadas de la misma, serán publicadas y accesibles en www.cruzandolameta.es al día siguiente de la prueba.

Artículo 23°.-RECLAMACIONES:

-Se habilitará un **Punto de Reclamaciones** junto a la meta, siendo éste el único lugar donde se atenderán las reclamaciones.

-En caso de duda, reclamación sobre edad, situación de corredor local o inclusión en una categoría determinada, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (DNI, padrón, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.

-El plazo de reclamaciones finalizará en el momento que comience la ceremonia de entrega de premios y trofeos, por lo que una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido ese plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.

Artículo 24°.- ACEPTACIÓN, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES:

-Cualquiera de los puntos anteriores, puede verse afectado, modificado o eliminado, en cualquier momento y sin previo aviso, en función de las circunstancias e imprevistos que pudieran surgir en la organización de la prueba.

-La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas, falta de participantes, u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan.

-Dicha suspensión no dará derecho a la devolución del importe de las inscripciones. Llegado el caso se valoraría la búsqueda de una fecha alternativa para la celebración de la carrera.

-El hecho de inscribirse en la prueba, supone la ACEPTACIÓN plena de este Reglamento.

Artículo 25º.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Los participantes autorizan a la Organización la cesión de sus datos, con fines publicitarios y de prospección comercial, de forma que dicha Organización pueda dirigirles ofertas de los productos y servicios que comercializa por cualquier medio, “correo electrónico, SMS”, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente, y a usar cualquier fotografía, grabación o cualquier otra forma de archivo realizadas en la prueba, para su utilización, distribución y/o publicación para promoción de la misma, así como para los medios de comunicación, etc..., sin derecho a contraprestación económica.

Le informamos así mismo, que puede ejercer sus derechos de revocación, acceso oposición, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales dirigiéndose por escrito y acreditando su identidad en el Ayuntamiento de Benalúa (Granada) 18150